



SICGMA

DELITO: HOMICIDIO EN CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACION PUNITIVA, FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES AGRAVADO, SECUESTRO SIMPLE.

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	ACTA	CUI						INICIO	FIN	SALA
29	03	2021	BARRANQUILLA	103	08	001	60	01055	2021	01416	09:25 am	12:37 pm	VIRTUAL
JUEZ				ANGELICA MARIA GALVIS IZAQUITA – JUEZA (01) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA									
FISCAL				NOMBRE:		ADOLFO NIEBLES TORRES							
				DESPACHO:		FISCAL 25 SECCIONAL, ALERTAS TEMPRANAS HOMICIDIO U.R.I.							
				DIRECCION		CALLE 41 No 41-69. PISO 30.-							
				TELEFONO		NA							
				CORREO		Adolfo.niebles@fiscalia.gov.co							
PROCURADOR				NOMBRE:		JUAN CARLOS GUTIERREZ STRAUSS							
				DESPACHO:		PROCURADOR 47 JUDICIAL II							
				DIRECCION		NA							
				TELEFONO		NA							
				CORREO		jcgutierrez@procuraduria.gov.co							
REPRESENTANTE DE VICTIMAS				NOMBRE:		MIGUEL ANGEL MERCADO BAENA							
				DESPACHO:		CC:73.214.792 TP: 254.886							
				DIRECCION		N/A							
				TELEFONO		3017883959							
				CORREO		miguelmerca566@gmail.com							
DEFENSOR				NOMBRE		ERIKAL MALDONADO ROMERO							
				CC Y T. P		CC: 44.205.002 TP: 162762							
				DIRECCION		CALLE 42 No 43-19. OFICINA 2 A							
				TELEFONO		3006864477							
				CORREO		ermaldonado@defensoria.edu.co							
INDICIADO/IMPUTADO/ACUSADO				NOMBRE		ALEJANDRO ESTEBAN AVILA ROMERO							
				C.C. N°		1.007.202.118							
ENLACE DE VISUALIZACION				https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/0bcbca79-6698-4bf5-ae79-2042916e5307?vcpubtoken=9395cdca-baad-4c4a-89c5-603e15cdc532 https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/45b8100c-ea6e-42f6-95ce-08c6a044b28e?vcpubtoken=b89231ae480-408c-b1f6-504736f9442c									
1. LEGALIZACIÓN DE CAPTURA													
SOLICITUD			La fiscalía solicita la legalización de captura del señor ALEJANDRO ESTEBAN AVILA ROMERO. Por la presunta comisión del delito de HOMICIDIO EN CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACION PUNITIVA, FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES AGRAVADO, SECUESTRO SIMPLE. Como quiera que la misma se dio por orden escrita No 0023 expedida el 28 de marzo de 2021, por el Juzgado 02 Penal con funciones de control de esta ciudad y se le han garantizado sus derechos fundamentales.										
PROCURADOR			NO SE OPONE a lo solicitado.										
DEFENSA			NO SE OPONE a lo solicitado.										
DECISIÓN/ FUNDAMENTO			Decreta la LEGALIDAD de la captura de ALEJANDRO ESTEBAN AVILA ROMERO, en atención a que se reúnen los requisitos de ley. Así mismo se cancela la orden antes descrita como quiera que ya cumplió su finalidad.										
RECURSOS			SIN RECURSOS										
2. FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN													
COMUNICACIÓN DE CARGOS			Imputado: ALEJANDRO ESTEBAN AVILA ROMERO CC: 1.007.202.118 Delitos: HOMICIDIO EN CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACION PUNITIVA, FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES AGRAVADO Y SECUESTRO SIMPLE ARTICULOS 103- 104 NUMERALES, 40 - 7°, 365 NUMERAL 5° DEL C.P. 168 DEL C.P.										
IMPUTADO			NO ACEPTA LOS CARGOS.										
DECISIÓN/ OBSERVACION			Constancias: Interrupción del término de prescripción de la acción penal (Art. 86 C.P.); informe de derechos al imputado (art. 8° del C.P.P.); IMPARTE LEGALIDAD.										
3. IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO													
PETICIÓN			La fiscalía solicita MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO ART 307 Lit. A, NUM 1, en contra de ALEJANDRO ESTEBAN AVILA ROMERO.										
PROCURADOR			Solicita se acceda a la petición de la Fiscalía, de acuerdo con los fundamentos expuestos en audio										

REPRESENTANTE DE VICTIMAS	El representante de víctimas coadyuva la petición de la fiscalía, según las consideraciones expuestas en audio.
DEFENSA	Se opone, solicita se imponga la detención en lugar de residencia.
DECISIÓN	Se accede a la petición de la Fiscalía en consecuencia impone MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO ART 307 Lit. A, NUM 1, en contra de ALEJANDRO ESTEBAN AVILA ROMERO, por los delitos de marras.
RECURSOS	SIN RECURSOS



GLADYS MARCELA ALVARDO GARCIA
OFICIAL MAYOR